

UNA NUEVA GEOMETRÍA DEL PODER: EL ESTADO COMUNAL COMO ALTERNATIVA PARA EL SOCIALISMO EN VENEZUELA

Melisa Suárez¹

Resumen

En Venezuela el proyecto socialista avanza hacia la construcción del Estado Comunal. Actualmente existen 45.327 Consejos Comunales y 1389 comunas registradas, siendo estas consideradas las células para la reconfiguración del territorio venezolano y parir el nuevo estado.

Cada comuna con sus instancias de autogobierno buscan transformar las relaciones sociales capitalistas y con ello construir una nueva geometría del poder de carácter popular, para avanzar en el ejercicio pleno de la soberanía en los territorios comunales.

En el proceso de transición al socialismo, se generan contradicciones necesarias de ser superadas contemplando el contexto de desarrollo de la misma. Por un lado se presenta la contradicción Estado – pueblo (organizado en Comuna), ya que desde el estado burgués el gobierno revolucionario pretende la transformación política y social, a través de la generación de instancias de participación popular de base, como los Consejos Comunales y las Comunas, o instancias de co-gobierno con el pueblo, como lo es el Consejo Presidencial del Gobierno Popular con las Comunas.

En este proceso de tensiones entre “lo nuevo y lo viejo”, se intenta reflexionar sobre el proceso de construcción del Estado comunal como proceso de disputa con el territorio del capital, la reproducción del sistema capitalista, configurando así una nueva territorialidad, una nueva geometría del poder, de carácter popular y orgánico: la Comuna.

Palabras claves: Estado Comunal – Socialismo – Transición – Nueva Geometría del Poder – Estado burgués

¹ Brigada Internacionalista en solidaridad con Venezuela, Eva Perón del Movimiento Popular Patria Grande. melisuar@gmail.com

UMA NOVA GEOMETRIA DO PODER: O ESTADO COMUNAL COMO ALTERNATIVA PARA O SOCIALISMO NA VENEZUELA

Resumo

Na Venezuela o projeto socialista avança para a construção do Estado Comunal. Atualmente existem 45.327 Conselhos Comunais e 1389 comunas registradas, sendo estas consideradas as células para a reconfiguração do território venezuelano e nascimento do novo Estado.

Cada Comuna com suas instâncias de autogoverno procuram transformar as relações sociais capitalistas e com isso construir uma nova geometria do poder de caráter popular, para avançar no exercício pleno da soberania nos territórios comunais.

No processo de transição ao socialismo, geram-se contradições necessárias de ser superadas contemplando o contexto de desenvolvimento da mesma. Por um lado apresenta-se a contradição Estado – povo (organizado em Comuna), já que a partir do estado burguês o governo revolucionário pretende a transformação política e social, através da geração de instâncias de participação popular de base, como os Conselhos Comunais e as Comunas, ou instâncias de co-governo com o povo, como o é o Conselho Presidencial do Governo Popular com as Comunas.

Neste processo de tensões entre “o novo e o velho”, tenta-se refletir sobre o processo de construção do Estado comunal como processo de disputa com o território do capital, a reprodução do sistema capitalista, configurando assim uma nova territorialidade, uma nova geometria do poder, de caráter popular e orgânico: a Comuna.

Palavras chave: Estado Comunal – Socialismo – Transição – Nova Geometria de Poder – Estado burguês

Introducción

En Venezuela el proyecto socialista avanza hacia la construcción del Estado Comunal, por ello, desde el año 2006 se promueve la construcción de los Consejos Comunales, para dar el salto organizativo del pueblo a Comunas en el año 2009. Esta nueva organización social, la Comuna, se concibe como la primera célula revolucionaria en este proceso que se incentiva

desde el Estado burgués en vías de la construcción del Estado comunal, una nueva organización territorial que mediante su estructura orgánica será, como señala Hugo Chávez, “el espacio sobre el cual vamos a parir el socialismo” (Chávez, H. 2009: 4) en Venezuela.

La revolución bolivariana es un proceso que inicia por la vía electoral en el año `99, pero se manifiesta de carácter socialista en el año 2005, cuando Chávez en el Foro Social Mundial expresa que “el camino es el socialismo”. Al año siguiente desde el Estado se comienza a promover la organización del pueblo en Consejos Comunales (CC), que se presentan como:

“una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario” (Art. 1, LOCC), cuyos principios y valores son “la base sociopolítica del socialismo que consolide un nuevo modelo político, social, cultural y económico” (Art. 3, LOCC).

Hacia el año 2010, con la propuesta de agregación de los CC en Comunas se intenta avanzar en la consolidación del socialismo, siendo la Comuna:

“un espacio socialista que, como entidad local, es definida por la integración de comunidades vecinas con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres, que se reconocen en el territorio que ocupan y en las actividades productivas que le sirven de sustento, y sobre el cual ejercen los principios de soberanía y participación protagónica como expresión del Poder Popular, en concordancia con un régimen de producción social y el modelo de desarrollo endógeno y sustentable, contemplado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación” (Art. 5, LOC).

El propósito de la Comuna es la edificación del Estado comunal. En este proceso dinámico y contradictorio, es el Estado burgués, con un gobierno que se propone el socialismo, el que busca a través de la consolidación del Estado comunal² su “autodestrucción”, pero es también el pueblo organizado el que promueve nuevas relaciones sociales, tanto en la dimensión material y simbólica, como en la material, jurídico y política, la “destrucción” de su modo de vida capitalista, para parir la sociedad nueva. En la actualidad existen en Venezuela, 1.389

² El **Estado comunal** es la “forma de organización político-social, fundada en el Estado democrático y social de derecho y de justicia establecido en la Constitución de la República, en la cual el poder es ejercido directamente por el pueblo, a través de los autogobierno comunales, con un modelo económico de propiedad social y de desarrollo endógeno y sustentable, que permita alcanzar la suprema felicidad social de los venezolanos y venezolanas en la sociedad socialista. La célula fundamental de conformación del Estado comunal es la Comuna” (Art. 4, Inc. 10, LOC).

Comunas registradas a nivel nacional³ y 45.327 Consejos Comunales (Fuente: Ministerio de Comunas y Movimientos Sociales, noviembre 2015).

En este sentido, comuneras y comuneros organizados en el Consejo Presidencial del Gobierno Popular de las Comunas, expresaron:

“En Venezuela, hemos creado condiciones desde la vieja estructura del Estado burgués para avanzar hacia la construcción del nuevo Estado comunal de carácter feminista y antiimperialista. Nuestro socialismo se nutre de la historia de un pueblo heroico, del árbol de las tres raíces, también de la experiencia de otros pueblos del mundo que han construido Comunas, del marxismo, heredamos la claridad de nuestro papel en esta lucha de clases” (Manifiesto comunero, 2015: 1).

La construcción de lo comunal implica a su vez un vínculo entre el Estado heredado conducido por un gobierno de carácter revolucionario, que cambia y reconfigura la estructura estatal, creando y recreando su organización en ministerios e instituciones públicas, promoviendo una “nueva institucionalidad” que permita profundizar las transformaciones necesarias para el desarrollo del socialismo. Ejemplo de ello es la creación del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales (MPPCyMs) y las misiones sociales y Grandes Misiones⁴ a través de las cuales se ejecutan políticas públicas que permiten la reducción de la pobreza, analfabetismo, familias sin techo; y también promoviendo una “nueva institucionalidad popular” – que en realidad configura una institucionalidad paralela- a través de las leyes del poder popular para el empoderamiento del pueblo y su organización en Comunas y movimientos sociales.

En julio del año 2014 el presidente Nicolás Maduro instaló el primer Consejo Presidencial del Poder Popular de las Comunas, el primero de una diversidad de Consejos Presidenciales que organizan a nivel nacional a campesinos, mujeres, jóvenes, adultos mayores, así como a cultores, trabajadores, etc. Esto forma parte también de una nueva institucionalidad, de un espacio de articulación política del pueblo con el gobierno nacional, conformando los Consejos Presidenciales, instancias de “Co-gobierno”, que permiten el diseño de la política desde la base.

³ En este año se han registrado un promedio de 42 comunas mensuales, según fuentes de la Dirección General de Consolidación de Comunas, MPPCyMS.

⁴ Las Misiones Sociales tales como Misiones educativas (Robinson, Sucre y Ribas), Misiones de Salud (Barrio Adentro, Milagro), la Gran Misión Vivienda Venezuela, son sólo algunas entre misiones de alimentación, identidad y cultura, que desarrolla el gobierno del presidente Nicolás Maduro, en continuidad con el gobierno de Hugo Chávez.

En este proceso de tensiones entre “lo nuevo y lo viejo”, se intenta reflexionar sobre el proceso de construcción del Estado comunal como proceso de disputa con el territorio del capital, la reproducción del sistema capitalista, configurando así una nueva territorialidad, una nueva geometría del poder, de carácter popular y orgánico: la Comuna.

La Comuna, la configuración de la territorialidad socialista

La comunidad organizada define el ámbito geográfico de la Comuna a partir del establecimiento de las relaciones sociales en el mismo, de los usos y costumbres. La definición de dicho ámbito implica el inicio del proceso de configuración del territorio comunal sobre el cual el *poder popular* va a hacer ejercicio de la soberanía y del autogobierno, mediante a participación de las asambleas parlamentarias y la elección de los voceros y voceras por parte de la población que habita dicho ámbito.

Así, se comienza a prefigurar la territorialidad comunal y con ella la prefiguración del socialismo, donde se avanza hacia la definición de un territorio que posea un “dominio políticamente estructurado (dimensión más concreta) y una apropiación simbólico-identitaria” (Haesbaert en Saquet, M. A. 2007: 125. Traducción propia), producto de las relaciones y el desarrollo de la vida en comunidad. En todo momento en este proceso acontecen relaciones de poder que van configurando el territorio comunal, en la búsqueda por el control y delimitación de su área geográfica (territorio). Así, la primera forma espacial que adopta el poder en el proceso de producción del territorio es la territorialidad, que implica el “intento, por parte de un individuo o grupo, de afectar, influenciar, o controlar personas, fenómenos y relaciones, a través de la delimitación y el establecimiento del control sobre un área geográfica” (Sack, R. D. 1986: 1).

La perspectiva teórica de Haesbaert, desde la territorialidad incorpora la dimensión estrictamente política, junto con las relaciones económicas y culturales (perspectiva integradora), nos permiten comprender el desarrollo de lo comunal en un proceso que articula a lo interno de su territorio la totalidad de las dimensiones de la vida social y material, donde sus habitantes organizados en comités de trabajo (salud, educación, igualdad de género, vivienda, etc.) e instancias de autogobierno desarrollan política en articulación (o tensión) con el Estado para su ejecución.

Así, la organización en Comuna, promueve la conformación de una identidad colectiva del pueblo que hace vida en el ámbito geográfico definido. En este proceso de organización se conforman también las instancias de autogobierno tales como el Parlamento Comunal, con su instancia ejecutiva, y los Consejos: de Planificación, de Economía Comunal y Contraloría Social, más el Banco Comunal.

Desde estas instancias de autogobierno, se planifica y legislan las acciones a desarrollar en el territorio, así como la reorganización y reconfiguración de nuevas relaciones sociales. Esto implica que si bien la Comuna es concebida como un espacio socialista a nivel legal (según la Ley Orgánica de las Comunas), van a ser las relaciones sociales, materiales y simbólicas, las que van a definir el paso de la reproducción del sistema capitalista al socialismo. Es en estas prácticas espaciales, establecidas en el territorio, donde existen:

“mediaciones espaciales del poder, resultantes de la interacción diferenciada entre las múltiples dimensiones del poder, desde su naturaleza más estrictamente política hasta su carácter más propiamente simbólico, pasando por las relaciones dentro del llamado poder económico, indisociable de la esfera jurídico-política” (Haesbaert, R. 2004: 93).

Mediante estas relaciones se da la disputa por la definición del proyecto de vida de la comunidad y se aspira a su construcción de manera colectiva, donde la Comuna en el ejercicio del autogobierno, busca encausar la política del Estado en función de objetivos políticos propios de la comunidad.

Es en este proceso la relación entre el Estado, que centraliza la política en la capital, y el pueblo organizado en las Comunas, se avanza en la descentralización de la política, buscando resolver la tensión permanente con la política del gobierno desarrollada a través de diferentes entes estatales, articulando de manera conjunta la definición de las metas en función de las necesidades del pueblo organizado. De esta manera se propone avanzar en la configuración de una nueva geometría de poder, donde la definición de la política no sólo es desde los estados hacia la capital, sino también desde las bases del pueblo organizado hacia “arriba”, el gobierno en la conducción del aparato estatal.

De esta manera la transformación del espacio comunal, es producto de esta relación que presenta tensiones entre el pueblo y el Estado, pero también en el proceso del desarrollo comunal se visualizan las contradicciones con el capital, como parte del cambio de los usos y sentidos del territorio en el proceso de construcción del socialismo.

De esta manera, la territorialidad comunal, en el proceso de transición, se superpone y yuxtapone al territorio estatal heredado, comprendiendo por un lado las divisiones administrativas “clásicas” heredadas del Estado burgués: parroquias, municipios, Estado y el Estado-nación; y por otro, las nuevas configuraciones territoriales definidas por el poder popular a partir de sistemas de agregación “grancomunales”, que comprende los territorios de los Consejos Comunales, Comunas, Ciudades Comunales, Federación Comunal, Confederación Comunal en vías del Estado comunal, que se presentan de esta manera como avance hacia el debilitamiento gradual del Estado burgués y la configuración territorial heredada. Así, el poder popular entra en disputa con el Estado burgués, y las personificaciones del capital, por la definición de uso y sentido del territorio. Disputa que se refuerza ante las gobernaciones de oposición al gobierno chavista.

En el proceso de transición se han generado leyes, desde el poder instituido, que permiten avanzar en la consolidación del poder popular comunal, como lo es la “Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y Otras Atribuciones”, que establece la transferencia de recursos, actividades, bienes y servicios a las Comunas por parte del poder público nacional o de otras entidades político territoriales (Art. 4), así como las leyes orgánicas del poder popular, de Comunas y consejos comunales, que otorgan potestad al pueblo organizado sobre los territorios comunales. Sin embargo, establecen que es en vínculo con el poder público.

Otro de los elementos que tensionan las relaciones entre Estado y Comuna, es que la certificación de las Comunas la otorga el MPPCyMs, esto implica que el pueblo organizado debe ser reconocido (y certificado) por el Estado, que regula si posee las instancias de autogobierno, el proceso electoral de la carta fundacional de la comuna, así como otros requisitos que establece la LOC para el registro.

Siendo el Estado parte de la triada del sistema capitalista –trabajo alienado, Estado burgués y capital–, genera una contradicción y a la vez una necesidad en este proceso. Por un lado, la existencia de diversas leyes “del poder popular” permiten legitimar el proceso de organización popular e instituirlo, generando garantías ante un posible golpe de Estado o giro hacia la derecha del gobierno, lo cual no garantiza un riesgo de la desaparición del proceso comunal. Pero también al ser el Estado el que certifica y financia los proyectos, se corre el riesgo de la dependencia económica y organizativa del Estado burgués. Para ello es necesaria la fortaleza de la organización popular, la consolidación orgánica de las Comunas a través de

las instancias de autogobierno, promoviendo nuevas relaciones sociales y políticas, de carácter socialista. Así:

“el proceso de transformación es, a la vez, un proceso de construcción de nuevas lógicas, articulaciones, institucionalidades, metabolismos sociales, etc. Son ‘nuevas’ en tanto nuevo será su predominio como estructurantes del (nuevo tipo de orden del) metabolismo social, pero muchas de ellas están presentes ya entre nosotros –como avances– en las comunidades de los excluidos, explotados y empobrecidos por el capital, profundamente articuladas a los mecanismos de sobrevivencia: redes de economía solidaria, trueque, comedores y huertas comunitarias, trabajo cooperativo comunitario, redes solidarias de convivencia, institucionalidad y formas de organización y funcionamiento comunitario autónomos de la institucionalidad dominante” (Rauber, I. en Mészáros, I. 2010: 17, prefacio), relaciones que están presentes en el espíritu de la comuna.

El sujeto “comunero/a”, un sujeto/a colectivo y plural

Ante los movimientos de la “cuestión única”, que ponen al sujeto trabajador, obrero industrial, como el sujeto de la revolución, el proceso comunal intenta trascender en la conformación de un sujeto “integral”: el comunero y la comunera.

Proceso que incide en la configuración de la identidad comunal:

“cada lugar es un nodo abierto de relaciones – una articulación, una malla – de flujos, influencias, intercambios, etc. La identidad de cada lugar (incluso su identidad política) es, por eso, el resultado de la mezcla distinta de todas las relaciones, prácticas, intercambios, etc ... que se entrelazan ahí (dentro de este ‘nodo’) y producto también de lo que se desarrolle como resultado de este entrelazamiento” (Massey, D. 2005: 6)

donde la relación con la política de gobierno forma parte de este entrelazamiento, como las prácticas resultantes de la disputa contra la derecha, las acciones imperialistas de Estados Unidos, pero también la incidencia política del liderazgo de Chávez ha incidido en estos procesos de conformación de la identidad comunal.

Así el territorio es el aglutinante de una identidad común, asumiendo la Comuna desde una perspectiva integral y multidimensional, “sólo las exigencias integrables pueden cobrar legitimidad bajo el dominio del capital” (Mészáros, I. 2010: 57). Así las múltiples

dimensiones que garantizan la reproducción de la vida social y material de las personas – cultura, social, económica, política, ambiental– están contempladas en la constitución comunal donde el aglutinante es el territorio, el ámbito geográfico compartido por el pueblo organizado.

De esta manera se visualiza como “los lugares *adquieren* sus identidades, en una parte en el proceso de la práctica de las relaciones ‘con’ otros y en otra parte de las relaciones internas” (Ob. Cit).

Se designan mediante elecciones a los voceros y voceras que participan de las distintas instancias de la Comuna, representando las dimensiones nombradas anteriormente, de las cuales se desprenden comités de trabajo: de salud, de economía, de deportes, de género, etc. los mandatos son reelegibles y el órgano máximo de decisión es la asamblea, como espacio amplio y democrático de participación social.

Sin embargo, el sujeto de la revolución no está definido *a priori*, es la movilización social, la capacidad organizativa, de lucha y de participación política de manera colectiva de los demás miembros de la comunidad, ya que “la revolución no puede tener éxito sobre una base reducida; requiere de ‘la producción *a escala de masas*’ de una conciencia revolucionaria,” (Mészáros, I. 2010: 660). Esto implica avanzar en una nueva cultura política e ideológica que tiene que contrarrestar años de formación de conciencia por parte del sistema capitalista a través de las instituciones educativas y en la vida social. Así mismo, esto será “posible solamente gracias a la *práctica* de transformaciones revolucionarias reales” (Ibid. Pág. 660).

Esto demanda a los voceros y voceras del poder popular aprender a “manejar las dificultades, la carga, las presiones y contradicciones del ejercicio del poder” (Ibid. pág. 660), lo cual implica un proceso de aprendizaje y de transición, para no caer en vicios de la política tradicional.

Siguiendo a Franz Hinkelammert, se observa que el “sujeto se revela en el curso de un proceso: por eso, el ser sujeto no es *a priori* del proceso, sino resulta como su *a posteriori*.” (Hinkelammert, F. en Rauber, I. pág. 101).

El proceso de transición al socialismo demanda que el sujeto de la revolución sea colectivo, reconociendo a la vez el proceso revolucionario del pueblo organizado, así se define al poder popular como:

“el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el Estado comunal” (Art. 2, LOPP).

Los movimientos sociales van a ser también parte del “poder popular” que es nombrado como un sujeto en sí (ver notas a Reinaldo Iturriza, Ministro del MPPCyMs⁵).

Es tarea de este sujeto colectivo avanzar, a través de la organización comunal, en el proceso de transición en lo económico. Considerando que la matriz económica heredada de la Cuarta República en Venezuela es de carácter rentista-petrolero, los niveles de producción y de desarrollo industrial son incipientes, dependiendo de la importación de productos alimenticios básicos y que en la coyuntura actual del país, con la guerra económica iniciada por los sectores de oposición al gobierno, se devela con más fuerza la necesidad de avanzar en la producción comunal.

También producto del modelo económico que adoptó el sistema capitalista en Venezuela, el proceso revolucionario heredó un alto índice de pobreza (38,52%) y una pobreza extrema de 16,32% (datos de 1999, Plan de la Patria), producto de la falta de empleo y condiciones de explotación, marginación y exclusión social de la clase trabajadora, por lo que el sujeto trabajador, se remite al ámbito informal del trabajo, vinculados con la reventa de productos más que con la producción de los mismos. Así, la relación capital (capitalista)-trabajo (trabajador) alienado se ve desdibujada, y no es el sujeto trabajador “el sujeto” de la revolución, sino las “masas de desposeídos” que se movilizan ante la propuesta política de Hugo Chávez.

La generación de trabajo va a estar dada entonces en el marco de políticas para el desarrollo de la economía comunal. El ministro Reinaldo Iturriza afirma que el desafío es “crear las condiciones para que no dependamos en ninguno de los momentos del ciclo productivo del capitalismo”, por ello se incluye en la Ley Orgánica de Comunas que las mismas construyan

Entrevista al ministro Reinaldo Iturriza: “Es imposible conducir una institución si no estás en la calle” en <http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/fiesta-saberes-comunales-visibilizara-trabajo-pueblo-organizado/> ; “Fiesta de los Saberes Comunales visibilizará el trabajo del pueblo organizado” en <http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/fiesta-saberes-comunales-visibilizara-trabajo-pueblo-organizado/>

el Plan de Desarrollo Comunal (PDC), que contempla la generación de una estructura económica de carácter comunal. El PDC se traduce en un programa político que contempla la realidad particular de la Comuna, pero integrada ésta a un marco global de relaciones, así como lo señalara Chávez en el primer *Aló presidente* teórico al citar a Antonio Aponte “*Lo local, confinado sólo a lo local es contrarrevolucionario. Lo local, unido a lo universal en un tejido social y político, es una fuerza revolucionaria formidable*” (Chávez, H. 2009: 6).

La estructura organizativa de la Comuna, permite que el pueblo organizado elabore el diagnóstico de las necesidades existentes en el territorio, así como las potencialidades para la transformación de su realidad, que se sistematizan en el PDC, producto de la planificación popular y participativa, asumida desde una perspectiva integral. En el mismo, la comunidad expresa las relaciones existentes en el territorio, resultantes de la reproducción de la vida social (material y simbólica) de la comunidad y proponiendo nuevas formas de producción y organización social. De esta manera se busca que se avance en “territorializar los modelos” (Chávez, H. 2012: 16), promoviendo la concreción de la economía comunal, pero también, la generación de una nueva cultura comunitaria, que reconozca los saberes del pueblo, un nuevo sistema de comunicación comunal, un nuevo vínculo con el medio natural, etc.

En la última sesión del Consejo Presidencial del Gobierno Popular para las Comunas, en reunión plenaria, manifestaron:

“Las comuneras y comuneros, en ejercicio de nuestro poder, y nuestras competencias como Consejo Presidencial de Gobierno Popular de las Comunas, como Pueblo Presidente, manifestamos ante el país, Nuestra América y el mundo entero, nuestro compromiso con la profundización del Socialismo Bolivariano del Siglo XXI como nuevo modelo social, político, económico, cultural, que se construye desde la base del territorio, como única esperanza de salvación de la humanidad y la madre Tierra” (CPGPC, 2015: 1).

Este proceso asume el desafío de vincular todas las dimensiones de la vida social, expresadas en el territorio. Sin embargo, la generación de una economía comunal (organización de la economía popular), demanda avanzar en el control de todas las etapas del proceso productivo, considerando no sólo al pueblo como productor, sino también como consumidor y trabajador en las distintas etapas del circuito y cadena productiva. Se proyecta entonces:

“asegurar la producción, justa distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos, generados por las diferentes formas de organización socioproductiva, orientados a satisfacer las necesidades colectivas” (Ley Orgánica de Sistema Económico Comunal, LOSEC, Art. 4. Inc. 5)

En la búsqueda de una nueva cultura productiva. La LOSEC propone la organización del trabajo colectivo, la realización de comercializaciones a través de trueques, entre otros, y apunta a una nueva organización social del trabajo de carácter comunal, promoviendo también avanzar en reducir –en la transición– de la dependencia de las empresas capitalistas y en el trabajo alienado en condiciones de explotación.

Así, la gestión y la contraloría social de los procesos debe ejercerla la comunidad organizada en el ámbito de la Comuna, en el ejercicio de su soberanía sobre la multiplicidad de dimensiones del territorio.

Haciendo un balance del proceso de organización popular en Comunas, Chávez en su discurso de octubre del año 2012 retoma a Mézáros para reflexionar en torno al proceso comunal de manera crítica y autocrítica: “el patrón de medición de los logros socialistas es: hasta qué grado de medidas y políticas adoptadas contribuyen activamente a la constitución y consolidación bien arraigada de un modo sustancialmente democrático, de control social y autogestión general” (Mészáros I. en Chávez, H. 2012).

El vínculo entre “lo viejo y lo nuevo”, a modo de conclusión

La geometría del poder está dada por la articulación de los lugares⁶ de toma de decisiones, tanto de las que competen al “viejo” Estado, como las correspondientes a las empresas y

⁶ La red articula lugares, que no se encuentran necesariamente continuos unos a otros, se encuentran vinculados a través del ejercicio de toma de decisiones e influencia que sobre el territorio se realiza, ejemplo de ello es la definición de la producción en una fábrica que posee su gerenciamiento en la ciudad capital o en otro país si es de carácter transnacional. Leer e interpretar este sistema de relaciones es fundamental para la construcción de una nueva geometría del poder que desarticule esas relaciones y genere relaciones nuevas de carácter socialista.

Es necesario aclarar que el territorio de la comuna también se presenta como un lugar y se reconocen en ello los elementos constitutivos del lugar, tales como 1) localidad, 2) ubicación, y 3) sentido de lugar; refiriendo este último a “la orientación subjetiva que se deriva del vivir en un lugar particular. Sin embargo, no debemos ver los tres componentes como rígidamente separados, sino como momentos fluidos cuyas interacciones se influyen y forman entre sí. (...) Un sentido de lugar particular modela las relaciones sociales e interacciones de la localidad (y viceversa), y ambos elementos están influenciados por las estructuras políticas y económicas más amplias y las formas en que éstas están visiblemente expresadas y manifestadas en ubicación” (Oslander, U.) Posee una identidad que es a su vez construida de manera relacional con “lo global”.

demás personificaciones del capital, estos lugares de poder configuran una red de relaciones sociales de producción y reproducción que poseen un anclaje territorial. Se presenta como una red articulada de lugares, de carácter multidimensional⁷ y multiescalar, en donde “el poder se constituye ‘en relación’; por eso hay una geografía del poder – una cartografía del poder” (Massey, D. 2005: 2). Entender que dicha configuración es relacional y es una construcción, nos permite asumir su transformación mediante la configuración de nuevas relaciones sociales, que redefinan una nueva geometría del poder, de carácter socialista en el proceso de construcción del nuevo Estado comunal, de la nueva geometría del poder popular organizado en instancias de autogobierno, para avanzar en el ejercicio pleno de la soberanía popular en los territorios comunales.

En el proceso de transición al socialismo, se generan contradicciones necesarias de ser superadas contemplando el contexto de desarrollo de la misma. Esto implica reconocer los embates de la burguesía “nacional” articulada con la burguesía internacional que posee fuertes intereses en los recursos petroleros del país. La fuerte injerencia de E.E.U.U en la política internacional, el rol de los medios masivos de comunicación, y demás políticas de desprestigio del proceso revolucionario, atentan fuertemente con el proceso de transición⁸. Esto genera a lo interno, la necesidad de reforzar el rol del Estado en la defensa del territorio nacional bajo el gobierno socialista de Nicolás Maduro, tensionando el necesario avance hacia el debilitamiento del Estado para fortalecer la perspectiva socialista, bajo el proyecto estratégico que asumió la revolución bolivariana: el Estado comunal.

Esta coyuntura que en la actualidad se considera un “golpe suave” demanda la solidaridad internacional de los movimientos sociales y políticos a escala internacional y de los gobiernos. Así como el capital y el sistema capitalista actúan de manera transnacional, es necesario para desestructurar esta geometría del poder generar nuevas redes articuladas y solidarias entre los gobiernos de Cuba, de Bolivia y Ecuador, también de Argentina y Brasil,

⁷ La multiplicidad de dimensiones del territorio se presenta de manera objetiva y subjetiva, material e inmaterial, siendo desde la dimensión estrictamente política, jurídica junto con las relaciones económicas y culturales que en él se desarrollan.

⁸ En el momento en que se produce este artículo, Venezuela está siendo amenazada por las fuerzas paramilitares que se articulan con referentes de la oposición organizados en la MUD, el gobierno de Álvaro Uribe de Colombia y con el gobierno de Estados Unidos, además de la inserción territorial del paramilitarismo colombiano que desarticula la organización social, genera inestabilidad política en las bases, condiciones de inseguridad, acapara productos alimenticios básicos, asesinato de referentes chavistas, etc.; también la frontera con Guyana está siendo disputada para el acceso de Exxon Móvil a los recursos petroleros, siendo la transnacional funcional a los intereses del capital y del imperialismo Estadounidense.

así como –sobre todo–entre el pueblo organizado. Por ello el presidente Nicolás Maduro convocó a las Comunas a expresarse ante la política imperial y diseñar un plan internacional (Maduro, N. 2015). Ante ello, comuneros y comuneras se expresaron:

“Como hijas e hijos de Bolívar y de Chávez, las comuneras y comuneros reafirmamos que la Patria es la América (...) rechazamos la estrategia de Estados Unidos, que a través de las transnacionales y de la derecha apátrida, intenta dar un golpe a la Patria de Bolívar, atentando contra la soberanía del Estado venezolano y los avances al socialismo” (CPGPC, 2015).

Las tensiones existentes en el proceso de transición al socialismo bolivariano, entre el pueblo y el capital; el pueblo y el Estado, así como el enfrentamiento desde el Estado al capital y las personificaciones del capital, se expresan en la Comuna, como nueva estructura organizativa en el espacio, lo cual nos permite reflexionar sobre los procesos de configuración territorial, donde los sujetos territoriales de manera articulada, construyen una nueva territorialidad, definiendo el uso y el sentido del territorio y disputando el territorio al capital y al viejo Estado. Así, la Comuna, tal como lo reza el manifiesto comunero:

“está concebida para transformar las condiciones de vida, la realidad concreta y en consecuencia, las relaciones de poder en favor de la democracia participativa y protagónica, avanzando en las nuevas relaciones sociales, con esto fortalecemos el territorio de las Comunas” (CPGPC, 2015).

S bien en la coyuntura actual, en el que el proceso revolucionario está en tensión permanente no sólo por las acciones de la derecha y el imperialismo yankee ante el escenario electoral de la Asamblea Nacional, el contexto político latinoamericano e internacional que pone en tensión la continuidad de la revolución bolivariana, el pueblo continúa asumiendo el desafío de construcción del Estado Comunal, muestra de eso son las sesiones del Consejo Presidencial de Comunas, como instancia de co-gobierno, así como el registro mensual de 42 comunas mensuales⁹ y más de 45 mil consejos comunales, las células principales de construcción de las Comunas en el proceso de transición de la construcción del Estado Comunal.

⁹ Hacia noviembre del 2015, se registraron 459 comunas.

Bibliografía

CHÁVEZ FRÍAS, Rafael Hugo (2009) *Lãs Comunas y los cinco frentes para La construcción del socialismo. Aló Teórico n 1*. Ed. Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información. Caracas, Venezuela.

----- . 2012. *Golpe de Timón*. Colección Claves, Imprenta Nacional y Gaceta oficial. Caracas, Venezuela.

CONSEJO PRESIDENCIAL DEL GOBIERNO POPULAR DE LAS COMUNAS [CPGPC] (2015) *Manifiesto Comunero*. Panteón Nacional, Caracas, Venezuela. Publicado en: <http://www.mpcomunas.gob.ve/archivos-comuneros/>. Fecha de consulta: 27 de agosto, 2015.

HAESBAERT, Rogério (2004) *O mito da desterritorialização: do “fim dos territórios” à multiterritorialidades*. Brasil, Bertrand, RJ.

HAESBAERT, Rogério (2004b). *Dos múltiplos territórios á multiterritorialidade*. I Seminario nacional sobre Múltiples Territorialidades, promovido por el programa de Pos-graduacion em geografia da UFRGS, Curso de Geografia da ULBRA e AGB-Porto Alegre. Recuperado de: <http://w3.msh.univ-tlse2.fr/cdp/documents/CONFERENCE%20Rogério%20HAESBAERT.pdf>

MASSEY, Doreen (2005) *Geometrías del Poder y conceptualización del espacio*. Conferencia, ciudad de Caracas, Venezuela.

MÉSZÁROS, István (2010) *Más allá del capital*. Ed. Pasado y Presente, Bolivia.

OSLENDER, Ulrich. S/D. *Espacializando resistencias: Perspectivas de `espacio´ y `lugar´ en las investigaciones de movimientos sociales*. Banco de la República. Biblioteca Luis Ángel Arango Colombia. <http://www.banrep.gov.co/blaavirtual/letra-o/osle/pres.htm>

RAUBER, Isabel (2010) *Dos pasos adelante, uno atrás*. Ed. Vadell, Caracas Venezuela

SACK, Robert D. (1986). *Fragmentos. Capítulo 1: “The meaning of territoriality” y Fragmentos Capítulo 2: “Theory”*. En: *Human Territoriality: Its Theory and History*, Cambridge, Cambridge University Press. (traducción interna de la Cátedra Introducción de la Geografía, Universidad de Buenos Aires, 1996).

SAQUET, M. A. (2007). *Abordagens e concepções de território*. Ed. Expressão popular. 1ª Ed. São Paulo

Leyes:

Ley del Plan de la Patria, 2013

Ley Orgánica de Comunas (LOC), publicada en Gaceta Oficial, año 2010;

Ley Orgánica de Consejos Comunales (LOCC), publicada en Gaceta Oficial, año 2009;

Ley Orgánica del Poder popular (LOPP), publicada en Gaceta Oficial, año 2010;

Ley Orgánica de Sistemas de Economía comunal (LOSEC), publicada en Gaceta Oficial, año 2010;

Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y Otras Atribuciones (LOGCCSOA), publicada en Gaceta Oficial, año 2012.